

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 16 de febrero de 2021.

Expediente No. 2014-00126-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Ddo: LORENZO MANUEL SALGADO TOVAR.

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido con el Art. 446 del C.G.P., aprobará la liquidación adicional realizada por lo que, se

RESUELVE:

Apruébese en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, toda vez que no fue objetada dentro del término legal para ello y estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d8adeda5bbe15a4867a217f36fa6efc75ae1f717815737bfd6b07b23bf908a1

Documento firmado electrónicamente en 16-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>